



Ayuntamiento de Córdoba

DECRETO Nº: 2024/7573

Fecha: 29/05/2024

Nº Expediente: 2023/73373

Asunto: CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA

Referente a: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXP. 2023/27 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL IMAE

La Presidenta del Instituto Municipal de las Artes Escénicas “Gran Teatro de Córdoba” (en adelante IMAE), actuando por delegación del órgano de contratación, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del IMAE en sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones conferidas en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en concordancia con el artículo 150 de la misma Ley, en base a la propuesta realizada por la MESA DE CONTRATACIÓN del IMAE en sesión de fecha 15 de mayo de 2024 (CSV 07cd33c793951025cf73697d12894dbb005cf7bd) y al informe de la Técnica de Administración Laboral y General del IMAE de fecha 29 de mayo de 2024 (CSV c15e77deceab0a0b7ea209e8b578f9ec5041c266), por el presente

RESUELVO

Primero.- Excluir de la licitación a SOLDENE, S. A. NIF A79495503, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Clausulas Administrativas, por ofertar precios por importe superior al precio máximo de licitación establecido en 16,00 € / hora.

Segundo. - Clasificar por orden decreciente de puntuación y en base a los criterios de adjudicación y a los informes administrativos y técnicos obrantes en el expediente, las ofertas presentadas, dentro de plazo, que han resultado admitidas y no han resultado desproporcionadas o anormales, siendo las siguientes:

LICITADOR	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	B72509433	100,00
COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.	B91053728	96,00
GESTION DE SERVICIOS AH S.L	B13970249	94,64
DONDORÉ S MANAGEMENT S.L.	B76779520	93,81
SERLINCO S.L.	B14208423	93,75
BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	B60170461	90,94

Tercero.- En su condición de oferta con mejor relación calidad-precio, requerir al licitador **GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L., con CIF B72509433**, para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento y conforme a lo establecido en la decimoquinta cláusula del pliego de cláusulas administrativas, **presente la documentación justificativa de cumplir con**

Hash: 4d9e6fcae554939e46dbaz9b1727997b21669ad5421aab813dcd8673af616874aee40c0cb4c3d8ae7cb355ff9f0d600382df52ccd8f8855513845f27b60208 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 53b52f6217f8489d1915b2517d37b37c751d853d17d5da5c2a9c5be350597b92161b123e595b7aee646811b8ca59831e37da7dff56862da909be847b38e



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF

****718**

FECHA Y HORA

29/05/2024 14:16:39 CET

CÓDIGO CSV

a25691d637a8757b118155957e6aaef9edb92093

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

29/05/2024 14:17:13 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

f226d7e955a0c138fb0f62c15d981fcb12efdbfe



Ayuntamiento de Córdoba

las condiciones precisas para ser adjudicatario, entre otras la de haber constituido la garantía definitiva por el importe de 9.600 € correspondiente al 5 por ciento del presupuesto de licitación, excluido el Impuesto Sobre el Valor Añadido (192.000,00 €), por cualquier medio de los estipulados en el art. 108.1 LCSP, o presentar solicitud de retención en el precio conforme al modelo que se establece en el Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Cuarto.- En caso de no cumplimentarse el presente requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, con los efectos determinados en la normativa vigente, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, sin perjuicio de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad y sin perjuicio igualmente de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP, en relación con las prohibiciones de contratar con el sector público.

Quinto.- Insertar la presente resolución en el Perfil del Contratante (Plataforma de Contratación del Estado) y proceder a la notificación de la misma.

Hash: 4d9e6fcae554939e46dbaz9b1727997b21669ad5421aabb813dcd8673af6f6874aee40c0cb4c3d8ae7cb3555ff9f0d600382df522cc8f8855513845f27b60208 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 53b52f6217f8489d1915b2517d37b37c7f51d853d17d5da5c2a9a5be3550597b9216b123e595b7aee646811b8ca59831e37da7dff56862da909be847b38e



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF

****718**

FECHA Y HORA

29/05/2024 14:16:39 CET

CÓDIGO CSV

a25691d637a8757b118155957e6aaef9edb92093

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

29/05/2024 14:17:13 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

f226d7e955a0c138fb0f62c15d981fcb12efdbfe

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f226d7e955a0c138fb0f62c15d981fcb12efdbfe

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 53b52f6217f8489d1915b2517d37b37c7f51d853d17d5cfa5c2fa9c5be3550597b9216fb123e595b7aee646811b8ca59831e37da7dfc56862da909be847b38e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016698_2024_0000000000000000000020947168

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 29/05/2024 14:17:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f226d7e955a0c138fb0f62c15d981fcb12efdbfe

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf